

DECRETO ALCALDICIO N° 2286, CONCÓN,

02 SEP 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- El Decreto Alcaldicio N°2640/2018 que aprueba PADEM 2019 que contiene el Programa de Apoyo a la Educación Especial de la Escuela Oro Negro
- El Ordinario N°201/2019 de la Dirección de la Escuela Oro Negro solicitando traslado de los alumnos de Educación Especial del establecimiento que asistirán al Centro Cultural Balmaceda en Estación Mapocho, Santiago, Chile.
- La Declaración Jurada firmada por el director de la Escuela Oro Negro y el director del DAEM declarando que se cumplen con las exigencias técnicas y administrativas para realizar la salida pedagógica de 7 alumnos de Educación Especial
- La Resolución Exenta de fecha 22/08/2019 de la Dirección de Educación Provincial de Valparaíso que autoriza la salida pedagógica de los alumnos de Educación Especial de la Escuela Oro Negro.**

CONSIDERANDOS

- Que el Departamento de Administración de Educación Municipal cuenta con minibús y chofer habilitado para el traslado de alumnos.
- La agenda de inclusión del Gobierno considera la realización de la Expo Inclusión con el objetivo de potenciar una cultura inclusiva, con la participación de empresas expositoras, profesionales especialistas que dictarán charlas, ofrecimiento de empleos para discapacitados y exhibiciones de materiales deportivos inclusivos.

DECRETO

- AUTORÍCESE** a Don Manuel Alejandro Méndez Rivera RUT [REDACTED] funcionario conductor del mini bus del Departamento de Educación para trasladar desde Concón al Centro Cultural Balmaceda ubicado en la Estación Mapocho, Santiago Chile a los alumnos de Educación Especial de la Escuela Oro Negro los que participarán de la Expo Inclusión 2019 que se realizará el 06 de septiembre 2019 en Santiago.
- CANCÉLESE** los gastos de Peaje y el Pase para circular por las vías concesionadas con cargo al Fondo Fijo de Educación.
- DISTRIBÚYESE** por Secretarí Municipal el presente decreto según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mhc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado